

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3204
Corrientes, 22 de Mayo de 2019

ORDENANZAS

N° 6728: ESTABLECE la prohibición de estacionar todo tipo de vehículos sobre Calle “UNNE” del B° Víctor Colas, desde las 08:00 am a las 20:00 pm.-

Res. N° 1504/19: Promulgase la Ordenanza N° 6728.-

RESOLUCIONES

N° 1494/19: Ratificar las Disposiciones N° 420/2019 y 421/2019 de la Secretaria de Hacienda de acuerdo a lo previsto por el Art. 185 inciso B de la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo.-

N° 1496/19: Dejar sin efecto a partir de la presente el punto 12 del anexo I de la Resolución N° 009 de fecha 02 de enero de 2019.-

DISPOSICIÓN de S. C. G.

N° 132/19: Establecer la apertura del periodo de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición dispuesto mediante Resolución N° 331/2019, entre el día 23 de mayo del 2019 a las 07.00 hs. y el día 06 de Junio del 2019 a las 13.00 hs.-

N° 154/19: Establecer que los agentes interesados que cumplan los requisitos preestablecidos para participar del concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos vacantes convocado por Resolución N° 331 de fecha 05/02/2019 del Departamento Ejecutivo, podrán inscribirse y concursar simultáneamente hasta tres cargos del mismo concurso.-

Resoluciones Abreviadas

N° 1493/19: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, pagaderos en una cuota a favor del Expediente N° 338/95 “Incidente de ejecución de sentencia “ROMÁN, LUDOVICO MARIO C/ M.C.C. S/ SUMARIO” el que tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Corrientes, debiendo realizarse el deposito en la cuenta, conforme lo vertido en los considerandos. Dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal en su Art. 11 y 46 Incisos 2° y 3°.-

N° 1495/19: Rectificar en el Art. 1° de la Resolución N° 1031 del 11/04/2019, el número de documento del Sr. HABERLE, Horacio A.-

N° 1497/19: Autorizar la celebración de contrato a partir del 01/05/2019 y hasta el 30/06/2019, con la Sra. FEDRIGO, Ma. Fernanda, quien cumplirá funciones en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, quien revistará en la Categoría y Nivel 01-381.-

N° 1498/19: Autorizar la celebración de contrato a partir del 01/05/2019 y hasta el 30/06/2019, con la Sra. GÓMEZ, Belén I., quien cumplirá funciones de Coordinadora en la Delegación Municipal del B° Bañado Norte dependiente de la Dirección General de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, Categoría 01-372.-

N° 1499/19: Dar de a la Licencia N° 039, perteneciente al Sr. Abas, Pedro A., por Resolución N° 2874/10; Desafectar de los Registros de la Subsecretaria de Transporte Urbano a la unidad Marca: RENAULT, Modelo: MASTER PH3 DCI, Año: 2009, Motor N°: G9UA754C244597, Chasis N° 93YADCUH6AJ351107, Dominio: IMJ 199.-

N° 1500/19: Conceder la Licencia N° 226, para el servicio de Taxi que se encuentra vacante a la Sra. Romero, Juana I.; Habilitar en los Registros de la Subsecretaria de Transporte el vehículo Marca: 08-CHEVROLET, Modelo: DP-CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, Año: 2012, Motor N°: T85128676, Chasis N° 8AGSC1950DR111605, Dominio: LOW440.-

N° 1501/19: Conceder la Licencia N° 240, para el servicio de Taxi que se encuentra vacante a la Sra. Lencina, Ramona C.; Habilitar en los Registros de la Subsecretaria de Transporte Urbano el vehículo Marca: 024-CHEVROLET, Modelo: 701-OMIX JOY 5P 1.4 N LS MT +, Año: 2018, Motor N°: GFK106981, Chasis: 9BGKL48T0JG331382, Dominio: AC662VV.-

N° 1502/19: Autorizar el cambio de unidad solicitado para la Licencia N° 114, perteneciente a la Sra. Soler, Graciela N.; Habilitar en los Registros de la Subsecretaria de Transporte el vehículo Marca: 130-TOYOTA, Modelo: 875-Corolla XLI 1.8CVT, Año: 2015, Motor N°: 2ZRM318215, Chasis: 9BRBUWHE8G0037803, Dominio: PDE884, dando baja a la unidad marca: 112-Renault, modelo: 933-Logan 1.6 8V PACK II C/ABCO+ABS, año: 2013, Motor N° K7MF710Q142037, Chasis N°: 93YLEROFHDJ701427, Dominio: MYZ313.-

N° 1503/19: Autorizar el cambio de unidad solicitado para la Licencia N° 070, perteneciente al Sr. Vega, Fernando de Jesús; Habilitar en los Registros de la Subsecretaria de Transporte el vehículo Marca: 024-

CHEVROLET, Modelo: 705-PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, Año: 2017, Motor N°: GFK077724, Chasis: 9BGKL69T0JG280137, Dominio: AC320EB, dando de baja al vehículo Marca: FIAT, Modelo: UNO FIRE 1242 MPI 8V SEDAN 5 PTAS, Año: 2010, Motor N° 178E8011942722, Chasis N°: 9BD158276B6458809, Dominio: JAD609.-

N° **1505/19**: Reconocer el gasto efectuado por la Secretaria Privada, por servicio de mecánica para el vehículo municipal Ford Ranger Doble Cabina N° de Chasis WJOSO262, perteneciente al área de Infraestructura, a favor de la firma ESQUIVEL, Claudio Antonio, de acuerdo a la factura adjunta a fs. 02.-

N° **1506/19**: Rectificar en el primer Considerando de Resolución N° 1347 del n08/05/2019, la fecha de fallecimiento del agente Saucedo, Juan Pablo, siendo la correcta el 20 de marzo de 2019.-

N° **1507/19**: Declarar el cese por fallecimiento del agente **Insaurralde, Graciela**, Planta Permanente, agrupamiento 42 nivel 13, quien cumplía funciones en la Secretaria de Coordinación de Gobierno, con efecto al 20 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 25° inciso a) de la Ordenanza 3641.-

N° **1508/19**: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente **Alegre, Teresa de Jesús**, Planta Permanente, agrupamiento 52 nivel 12, dependiente de la Secretaria de Hacienda, por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° inciso g) y 81° de la Ordenanza 3641.-

N° **1509/19**: Aceptar la Renuncia al cargo, efectuada por el agente **Del Fresno, Carlos**, Planta Permanente, Agrupamiento 20 – Nivel 15, dependiente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° inciso g) y 81° de la Ordenanza 3641.-

N° **1510/19**: Aceptar la Renuncia al cargo, efectuada por el agente **Esquivel, Miguel Oliden**, Planta Permanente, Agrupamiento 31 – Nivel 14, dependiente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° inciso g) y 81° de la Ordenanza 3641.-

N° **1511/19**: Aceptar la Renuncia al cargo, efectuada por el agente **Segovia, Víctor Pedro**, Planta Permanente, Agrupamiento 51 – Nivel 13, dependiente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, con efecto a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° inciso g) y 81° de la Ordenanza 3641.-

N° **1512/19**: Declarar de **INTERES MUNICIPAL**, a la “**XVIII CONGRESO ARGENTINO DE QUEMADURAS**” que se llevara a cabo durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2019 en los salones de Turismo Hotel Casino de nuestra Ciudad.-

Ordenanza N° 6728

Corrientes, 02 de Mayo de 2019

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en sus Artículo 14 Inciso 7 y 29 inc. 36;

La necesidad de reorganizar el tránsito sobre la calle UNNE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 22 de Octubre del corriente año se realizó la reunión preparatoria de la sesión itinerante del Honorable Concejo Deliberante (HCD), en la Casa del Bicentenario ubicada en el Barrio San Gerónimo;

Que, la Carta Orgánica Municipal en su art. 29 inc. 36 establece que es facultad del H.C.D. legislar sobre el tránsito vehicular, y específicamente artículo 14 inc. 7, establece la potestad del Municipio de diseñar planes que optimicen las condiciones de circulación y seguridad vial,

Que, por Ordenanza N 4398/06 se impone el nombre UNNE a la calle anteriormente denominada Dardo Rocha, desde Av. Río Chico hasta Av. Libertad, del Barrio Víctor Colas;

Que, en los últimos años, se ha producido un gran crecimiento tanto poblacional como vehicular en la zona;

Que, la calle UNNE es una de las más transitadas del barrio;

Que, los vecinos han manifestado el inconveniente que atraviesan a diario, principalmente en horarios denominados “pico”, debido al caos vehicular que se produce, ya que los coches se estacionan en doble mano, impidiendo una circulación normal en la zona;

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario prohibir el estacionamiento en calle UNNE desde Avenida Libertad hasta Avenida Río Chico, del Barrio Víctor Colas, desde las 08:00 a.m. a las 20:00 p.m.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Prohibición de Estacionar sobre Calle UNNE”

ARTÍCULO.-1°: ESTABLECE la prohibición de estacionar todo tipo de vehículos sobre Calle “UNNE” del barrio Víctor Colas, desde las 8:00 a.m. a las 20:00 p.m.-

ARTÍCULO.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO.-3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.-

ARTÍCULO.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

**NORBERTO AST
PRESIDENTE**

**Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO**

**Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

VISTO: LA ORDENANZA N° 6728 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 02/05/2019.-

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1504 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/05/19.-

POR LO TANTO: CUMPLASE.-

Resolución N° 1504

Corrientes, 21 de Mayo de 2019

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 125-B-2018; La Ordenanza N° 6.728 sancionada por Honorable Concejo Deliberante en fecha 02 de mayo de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6.728 sancionada por Honorable Concejo Deliberante en fecha 02 de mayo de 2019, establece en su artículo 1° Establece la prohibición de estacionar todo tipo de vehículos sobre Calle “UNNE” del barrio Víctor Colas, desde las 8:00 a.m. a las 20:00 p.m.-

Que, a fs. 13 obra informe de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaria de Planificación Urbana de la Secretaria de Desarrollo Urbano, recomendado la promulgación fundado en que al tener doble sentido circulatorio vehicular y los vecinos estacionar en ambos lados de la calle en cuestión.-

Que, a fs. 17 obra informe de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaria de Transito de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana recomendando la prohibición de estacionamiento, luego de constatar, mediante inspección, un importante flujo de vehículos. Asimismo, recomendó señalizar con cartelera correspondiente de prohibido estacionar y detenerse.-

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 6.728.-

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 6.728 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 02 de Mayo de 2019, atento a las razones expuestas en los considerandos.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1494

Corrientes, 21 de Mayo de 2019

VISTO:

El Artículo 46 incisos 1 y 33, y el Artículo 50, ambas de la Carta Orgánica Municipal, la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo, las Disposiciones N° 420/2019 y 421/2019 de la Secretaria de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el despacho de los negocios del Municipio está a cargo de las Secretarías de Área que el Departamento Ejecutivo disponga para su estructura orgánica, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, es menester dotar de mayor eficacia a todas las herramientas y recursos con los que cuenta el Municipio para la optimización de su funcionamiento y atención de los servicios públicos a su cargo.-

Que, las facultades conferidas por el artículo 46, incisos 1 y 33 de la Carta Orgánica Municipal autoriza el dictado de la presente.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Ratificar las Disposiciones N° 420/2019 y 421/2019 de la Secretaria de Hacienda, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 185 inciso B° de la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1496
Corrientes, 21 de Mayo de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 009 de fecha 02 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el punto 12 del anexo I de la Resolución N° 009 de fecha 02 de enero de 2019 se autorizó la celebración de contrato como Asesor de Secretaria de Área con el Señor Leandro Damián Aguirre, DNI N° 36.316.411, lo que debe ser dejado sin efecto a partir de la presente.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por el Artículo 46 incisos 4 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto, a partir de la presente, el punto 12 del anexo I de la Resolución N° 009 de fecha 02 de enero de 2019.-

Artículo 2: Dar intervención a la Subsecretaria de Modernización, Innovación y Tecnología, a la Dirección de Supervisión de Personal, a la Dirección General de Administración y Liquidaciones de haberes a los efectos de la toma de razón.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. C. G. N° 132

Corrientes, 07 de Mayo de 2019

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017 y modificatorias, Resolución N° 331/2019, Expediente 501-S-2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 331 de fecha 05 de febrero de 2019 el Señor Intendente Municipal ha resuelto llamar a concurso cerrado de antecedentes de oposición para la cobertura de cargos conductivos de Jefe de Departamento del Observatorio Vial dependiente de la Dirección de Seguridad Vial, Jefe de Departamento de Emisión de Licencia y Jefe de División de Archivo de la Dirección General de Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito, Jefe de Departamento de Planificación de Servicios Extraordinarios dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Mantenimiento de Flota de la Dirección de Administración, nueve (9) jefes de Departamento de Bases y Sub-bases y veinticuatro (24) Jefes de Divisiones de Oficiales dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Control de Animales en la Vía Pública de la Dirección de Administración, Jefe de Departamento de Mesa de Entrada dependiente de la Dirección de Administración.-

Que, son requisitos para la inscripción de los interesados los siguientes:

Para Jefes de Departamento y Jefes de División:

1. Para aquellos que posean: (a) una antigüedad municipal continua, el 31 de diciembre de 2018, de por lo menos diez (10) años como empleado de planta permanente o no permanente (incluido en el Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza N° 3641); (b) una antigüedad continua al 31 de diciembre de 2018, de por lo menos cinco (5) años como empleado de planta permanente o no permanente dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, (c) una asistencia del noventa por ciento (90 %) en los últimos (2) años; y (d) un comportamiento laboral sin sanciones disciplinarias durante los últimos cinco (5) años.-
2. Llenar formulario de inscripción, con carácter de declaración jurada, otorgado por la Dirección General de Recursos Humanos.-
3. Copia certificada de título secundario.-
4. Fotocopia certificada del DNI a color.-
5. Certificado de aptitud psicofísica (extendido por el Departamento de Salud Ocupacional de M.C.C.).-
6. Certificado de buena conducta emitido con fecha posterior a la publicación de llamado a concurso.-
7. Fotocopia certificada, por la Dirección General de Despacho, de la/s Resolución/es de designación de cargo/s con función/es igual/es o semejante/s al puesto que se concursa, en caso de poseer.-
8. Fotocopia certificada de título terciario o universitario, en caso de poseer.-
9. Haber asistido al curso de capacitación preparatorio y presentar la constancia del mismo.-
10. Carta de recomendación de otro agente municipal del área o superior jerárquico del área que avale la postulación del agente.-
11. Presentar una carta de motivación del postulado.-

Que, conforme al artículo 4 de la Resolución 331/2019 las inscripciones del concurso se realizaran en la Dirección de Desempeño y Potencial dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos la que certificará en el término de diez (10) días hábiles la misma.-

Que, en virtud del artículo 8 es facultad de la Secretaria de Coordinación de Gobierno fijar el lugar, el día y la hora de realización del concurso.-

Que, la presente Disposición se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 331/2019.-

**POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO**

DISPONE:

Artículo 1: Establecer la apertura del periodo de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición dispuesto mediante Resolución N° 331/2019, entre el día 23 de mayo del 2019 a las 07.00 horas y el día 06 de junio del 2019 a las 13.00 horas.-

Artículo 2: La documentación detallada en los considerandos y en la Resolución N° 331/2019, deberá ser presentada en el periodo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle 9 de julio N° 1241.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. C. G. N° 154
Corrientes, 20 Mayo 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 3641, Estatuto Único del Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes; la Ordenanza N° 3571, Régimen de Concurso para la cobertura de cargos vacantes, Expediente 501-S-2019, la Resoluciones N° 331 de fecha 05 de febrero de 2019 y 1474 de fecha 20 de Mayo de 2019, ambas del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones referenciadas se dictó la Resolución N° 331 de fecha 05 de Febrero de 2019, por el cual, se procedió a llamar a concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos conductivos en el Área de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Ciudadana.-

Que, por Resolución N° 1474 de fecha 20 de Mayo de 2019 se modificó la Resolución N° 331 de fecha 05 de Febrero de 2019.-

Que, es necesario y conveniente, establecer pautas complementarias de participación en el concurso de los agentes integrados que cumplan los requisitos fijados para el mismo, a fin de un correcto, eficiente y transparente desenvolvimiento del procedimiento administrativo de concurso cerrado de antecedentes y oposición, que tienda a un cumplimiento efectivo de concurrencia del mayor número de interesados.-

Que, la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 18 de la Resolución N° 331 de fecha 05 de Febrero de 2019.-

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1: Establecer que los agentes interesados que cumplan los requisitos preestablecidos para participar del concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos vacantes convocado por Resolución N° 331 de fecha 05 de Febrero de 2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, podrá inscribirse y concursar simultáneamente hasta tres (03) cargos del mismo concurso.-

Artículo 2: Establecer que la cobertura de cargos de nueve (09) Jefaturas de Departamentos de Bases y Subases convocados por el Artículo 1 de la Resolución N° 331 de fecha 05 de Febrero de 2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, deberá entenderse como tres (03) cargos de Jefaturas de Departamento de subases y seis (06) Jefaturas de Departamento de Bases.-

Artículo 3: Establecer que la cobertura de cargos de veinticuatro (24) Jefaturas de División de Oficiales convocadas por el Artículo 1 de la Resolución N° 331 de fecha 05 de Febrero de 2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, deberá entenderse como Doce (12) Jefaturas de División de Oficiales dependientes del Departamento de Subases y Doce (12) Jefaturas de División de Oficiales dependientes del Departamento de Bases.-

Artículo 4: Dejar sin efecto el Artículo 1 de la Disposición N° 132 de fecha 07 de Mayo de 2019.-

Artículo 5: Establecer la apertura del periodo de inscripción al concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos aprobados por Resolución N° 331 de fecha 05 de Febrero de 2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, entre el día Jueves 13 de Junio de 2019 a las 7:00 horas hasta el día Viernes 28 de Junio de 2019 a las 13 horas.-

Artículo 6: Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaria de Modernización, Innovación y Tecnología a dar amplia difusión a la presente Disposición.-

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

HUGO RICARDO CALVANO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes